



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de enero del 2019

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N°003-2018-MPH/ALC, de fecha 03 de enero del año 2018, por la cual se ratifica en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al **CPC. LUCIO CRUZADO CHUMACERO**, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal - CAP, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece que empleado público es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el periodo de gobierno local 2015- 2018, culminó el 31 de diciembre 2018 como resultado de las últimas elecciones municipales del 07 de octubre del año 2018; por lo cual en concordancia a la Ley invocada en el considerando que antecede, el despacho de Alcaldía dispone dar por concluidas las funciones del CPC. **LUCIO CRUZADO CHUMACERO**, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del CPC. **LUCIO CRUZADO CHUMACERO**, en el cargo de Gerente DE Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, funciones que las ejerció hasta el 31 de diciembre del año 2018, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución en el modo y forma que estipula la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCABAMBA
LIC. ISRAEL HUAYAMA NEKA
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GGM.
 - ✓ OCI.
 - ✓ O.RR.HH.
 - ✓ Portal Weeb
 - ✓ Archivo

IHN/lgc.